

Red Académica contra el Antisemitismo en las Universidades

INFORME

ANTISEMITISMO EN LAS UNIVERSIDADES

2024

JULIO 2025



**Red Académica contra el
Antisemitismo en las
Universidades**

Red Académica contra el Antisemitismo en las Universidades

La Red Académica contra el Antisemitismo en las Universidades está formada por docentes, investigadores/as y estudiantes de universidades y centros de investigación en España comprometidos con los principios de libertad de cátedra, pluralismo y el respeto mutuo en los foros y espacios académicos. La red nace como voz colectiva ante el dogmatismo, la censura y las manifestaciones de antisemitismo que se han hecho más visibles en las universidades en los meses transcurridos desde el 7 de octubre de 2023.

Por otra parte, la red pretende acoger una diversidad de opiniones sin adscribirse a una sola línea ideológica.

Comunicado fundacional

Desde el 7 de octubre, fecha de la masacre perpetrada por Hamás y Yihad Islámica en el sur de Israel, hemos asistido a un incremento preocupante de la estigmatización de personas judías e israelíes dentro de la universidad española. Esta masacre incluyó violaciones y crímenes sexuales, más de mil doscientos muertos y más de cien rehenes secuestrados, entre los que se encuentran niños, mujeres y ancianos. Tras esa fecha dio comienzo la cruenta guerra entre Hamas e Israel, que está dando lugar a un desastre humanitario en Gaza. En el contexto universitario español se ha extendido una percepción maniquea del conflicto que bloquea el disenso y el análisis crítico de una y otra parte.

Las diferentes universidades españolas no se pronunciaron hasta diez días después, cuando la CRUE expresó su “preocupación y rechazo” por la “escalada bélica”, en referencia a los “bombardeos” que ambas poblaciones, la israelí y la palestina, estaban sufriendo en esos momentos. Aunque tardía y equidistante, esta primera declaración de la CRUE ha sido más prudente y moderada que otras realizadas por algunas universidades españolas. Desde entonces, con una frecuencia no acostumbrada en el resto de los conflictos bélicos, se han venido sucediendo declaraciones, comunicados y actuaciones claramente parciales en los que se cargaban las tintas contra Israel, ignorando el papel desempeñado por Hamás en el actual conflicto. En algunos casos, se ha llegado a solicitar a los rectorados correspondientes la suspensión o ruptura de relaciones con las universidades israelíes. Ciertas organizaciones sindicales y asociaciones de estudiantes han emitido mensajes de odio hacia Israel y los judíos, promoviendo manifestaciones e inundado las facultades de carteles con mensajes del tipo “Sionismo=nazismo” o “Fuera sionistas de la universidad”. Estas proclamas, además, constituyen una expresión de antisemitismo porque suponen acoso e intimidación a estudiantes y profesores israelíes y judíos, en tanto que piden la exclusión de la universidad de todo aquel que se identifique con Israel.

Ninguno de estos hechos ha recibido condena ni reprobación por parte de las autoridades universitarias, a excepción de unas pocas que se han atrevido a defender una aproximación plural a este conflicto. Por el contrario, miembros de la comunidad universitaria han cumplido un papel funesto en esta polarización enemiga del conocimiento, la verdad y la paz, convirtiéndose en correas de transmisión del activismo político. Esto cancela la posibilidad de acercarse a este conflicto desde una mirada plural que acoge distintas voces que representen su complejidad.

La Red Académica contra el Antisemitismo en las Universidades nace para dar voz al malestar que esta situación está provocando entre los docentes y estudiantes judíos e israelíes, sin olvidar a quienes, sin ser judíos, tampoco comparten los discursos de odio contra Israel. Desde nuestro firme compromiso con la paz y la dignidad de todas las víctimas, es decir, con la búsqueda de una solución política y negociada del conflicto, nuestro objetivo es a) denunciar y refutar todas las expresiones de antisemitismo y todos los discursos de odio contra Israel que se están expandiendo en algunas universidades españolas y b) contribuir a crear espacios de encuentro en los que, a partir del conocimiento sobre Israel, la cultura judía, Oriente Medio y/o el conflicto palestino-israelí, se pueda debatir, argumentar y disentir libremente sin violencia ni intimidación.

CONTENIDO

Red Académica contra el Antisemitismo en las Universidades

Comunicado fundacional	2
El Antisemitismo: Conceptos y Problemáticas	5
Introducción	5
Hacia una Definición Integral del Antisemitismo	5
Problemáticas y Malentendidos en Torno al Antisemitismo	8
El Antisemitismo en la Universidad	9
Mapa de casos	10
Casos	14
Algunos ejemplos	15
Ultimas consideraciones	19
Exclusión simbólica y presión identitaria	19
¿Conclusiones del mapeo?	20
Recomendaciones	21
Anexos	25

El Antisemitismo: Conceptos y Problemáticas

Introducción

Definir el antisemitismo ha sido siempre un desafío complejo, tanto por su evolución histórica como por los múltiples usos y abusos del término en el debate político y social. A lo largo del tiempo, el antisemitismo ha adoptado diversas formas, desde la hostilidad y discriminación por motivos religiosos hasta las teorías de conspiración y la violencia sistemática contra los judíos.

La propia definición del antisemitismo se ha convertido en un campo de disputa política, lo que ha llevado a la aparición de posturas que niegan su existencia, que intentan redefinirlo o seleccionan sólo una dimensión del antisemitismo en función de intereses políticos específicos.

Hacia una definición integral del antisemitismo

El primer avance significativo en crear una definición de trabajo sobre antisemitismo de consenso y empleable por instituciones y agencias de forma transnacional fue la de la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto (también conocida como IHRA desde 2013). Se trata de una "working definition" (definición de trabajo) escrita para ser inteligible y práctica y funcional como herramienta que ayude en el proceso de rastreo, identificación y documentación de incidentes antisemitas.

La organización IHRA (entonces denominada Grupo de Trabajo para la Cooperación Internacional sobre Educación, Recuerdo e Investigación del Holocausto) nació en una conferencia internacional convocada en Estocolmo, en 2000, por el entonces primer ministro de Suecia, Goran Persson. España es miembro de esta organización desde 2008.

La definición adoptada por la IHRA sirve de base para abordar las diferentes manifestaciones de este fenómeno en la actualidad. Esta definición ha sido adoptada por muchos organismos tanto públicos como privados; y también es la definición adoptada por el Estado Español. Por su especial relevancia y la riqueza de sus ejemplos prácticos se reproduce aquí en su totalidad:

El 26 de mayo de 2016, los 31 países miembros de la IHRA **adoptaron la definición práctica, jurídicamente no vinculante, de «antisemitismo»:**

“El antisemitismo es una cierta percepción de los judíos que puede expresarse como el odio a los judíos. Las manifestaciones físicas y retóricas del antisemitismo se dirigen a las personas judías o no judías y/o a sus bienes, a las instituciones de las comunidades judías y a sus lugares de culto.”

Para orientar a la IHRA en su trabajo, los siguientes ejemplos pueden resultar ilustrativos:

Las manifestaciones pueden incluir ataques contra el Estado de Israel, concebido como una colectividad judía. Sin embargo, las críticas contra Israel, similares a las dirigidas contra cualquier otro país no pueden considerarse antisemitismo. A menudo, el antisemitismo acusa a los judíos de conspirar contra la humanidad y, a veces, se utiliza para culparles de que «las cosas vayan mal». Se expresa a través del lenguaje, de publicaciones, de forma visual y de las acciones, y utiliza estereotipos siniestros y rasgos negativos del carácter.

Ejemplos contemporáneos de antisemitismo se observan, en la vida pública, en los medios de comunicación, en las escuelas, en el lugar de trabajo y en la esfera religiosa y, teniendo en cuenta el contexto general, podrían consistir en:

- pedir, apoyar o justificar muertes o daños contra los judíos, en nombre de una ideología radical o de una visión extremista de la religión,
- formular acusaciones falsas, deshumanizadas, perversas o estereotipadas sobre los judíos, como tales, o sobre el poder de los judíos como colectivo, por ejemplo, aunque no de forma exclusiva, el mito sobre la conspiración judía mundial o el control judío de los medios de comunicación, la economía, el Gobierno u otras instituciones de la sociedad,
- acusar a los judíos como el pueblo responsable de un perjuicio, real o imaginario, cometido por una persona o grupo judío, o incluso de los actos cometidos por personas que no sean judías,
- negar el hecho, el ámbito, los mecanismos (por ejemplo, las cámaras de gas) o la intencionalidad del genocidio del pueblo judío en la Alemania nacionalsocialista y sus partidarios y cómplices durante la Segunda Guerra Mundial (el Holocausto),
- culpar a los judíos como pueblo o a Israel, como Estado, de inventar o exagerar el Holocausto,
- acusar a los ciudadanos judíos de ser más leales a Israel, o a las supuestas prioridades de los judíos en todo el mundo que, a los intereses de sus propios países,
- denegar a los judíos su derecho a la autodeterminación, por ejemplo, alegando que la existencia de un Estado de Israel es un empeño racista,
- aplicar un doble rasero al pedir a Israel un comportamiento no esperado ni exigido a ningún otro país democrático,
- usar los símbolos y las imágenes asociados con el antisemitismo clásico (por ejemplo, las calumnias como el asesinato de Jesús por los judíos o los rituales sangrientos) para caracterizar a Israel o a los israelíes,
- establecer comparaciones entre la política actual de Israel y la de los nazis,
- considerar a los judíos responsables de las actuaciones del Estado de Israel.

Los actos antisemitas son considerados delitos en el momento de su tipificación (por ejemplo, la negación del Holocausto o la distribución de material antisemita en algunos países).

Los actos delictivos son considerados antisemitas cuando los objetivos de los ataques ya sean personas o propiedades –como edificios, escuelas, lugares de culto y cementerios–, son seleccionados porque son, o se perciben como, judíos o relacionados con judíos.

La discriminación antisemita es la denegación a los judíos de oportunidades o servicios disponibles para otros, y es ilegal en muchos países.”¹

Uno de los aspectos cruciales de esta definición es la comprensión del antisemitismo como un fenómeno histórico y multifacético. Desde la propagación de teorías conspirativas hasta los ataques directos contra comunidades judías, el antisemitismo adopta formas diversas, incluyendo la negación del Holocausto, la acusación de doble lealtad y la aplicación de un doble rasero en la crítica al Estado de Israel.

La definición de la IHRA ha despertado controversias por el papel preponderante que ocupa el Estado de Israel en el documento (en siete de los once ejemplos) y la cuestión de cómo catalogar estas nuevas formas de hostilidad antijudía sin hacer el Estado de Israel inmune a las críticas. Aquí es fundamental el contexto: el hecho que desde comienzos de siglo Israel sea uno de los temas de interés internacional más polarizadores. En consecuencia, es objeto frecuente de acusaciones infundadas, de la regurgitación de tropos antisemitas y el alimento de atenciones obsesivas que tal vez ningún otro punto crítico o zona de crisis geopolítica y humanitaria provoque.

Las generalizaciones sobre el conflicto palestino-israelí son a menudo ignorantes, y poco útiles, pero no antisemitas en sí mismas. Por otro lado, es importante distinguir críticas legítimas hacia el Estado de Israel, de manifestaciones antisemitas. Tanto la IHRA como otras definiciones, como la Declaración de Jerusalén (DJA),² enfatizan que oponerse al sionismo como forma de nacionalismo, criticar políticas israelíes con base en hechos o apoyar acuerdos que otorguen igualdad de derechos a todos los habitantes de la región no constituyen antisemitismo *per se*. Sin embargo, cuando estas críticas están basadas en prejuicios antijudíos o se utilizan para deslegitimar la existencia misma del Estado de Israel como entidad judía, entran en el terreno del antisemitismo.

Los prejuicios antisemitas se manifiestan también en la incapacidad de distinguir entre la política gubernamental y una población israelí diversa. Igualmente, en la suposición de que es legítimo responsabilizar a las comunidades judías de fuera de Israel de la política israelí. En ambos comportamientos hay discriminación hacia los judíos.

¹ International Holocaust Remembrance Alliance
<https://holocaustremembrance.com/resources/definicion-del-antisemitismo>

² La DJA es un instrumento para reforzar la lucha contra el antisemitismo. Consta de un preámbulo, una definición y un conjunto de 15 directrices.
<https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2021/03/Declaracio%CC%81n-de-Jerusalem-de-Jerusalem-antisemitismo.pdf>

La posición de expertos como Michael Wieviorka³ y Brian Klug⁴ también permite trazar una línea clara entre crítica política y antisemitismo. Wieviorka señala que negar el derecho de los judíos a un Estado propio es una manifestación antisemita; Klug enfatiza que si bien el antisemitismo puede disfrazarse de antisionismo, esto no significa que todo antisionismo sea intrínsecamente antisemita. La distinción es fundamental para evitar tanto la trivialización del antisemitismo como el uso indebido de la acusación de antisemitismo para silenciar críticas legítimas. Por su parte, Alejandro Baer expresa que “al igual que en pasado con los términos *judaísmo* y *judío*, hoy el término sionismo es un vocablo connotado negativamente en el lenguaje político. Y el *antisionismo* emerge como su antídoto”.⁵ Reconociendo la idea del retorno, consustancial a la tradición judía, define el sionismo como “un movimiento de autodeterminación y afirmación de la voluntad política del pueblo judío de crear un hogar nacional en (o en parte) del territorio del Israel histórico”. “La marca del antisionismo”, continúa, “no es la crítica a las acciones de los gobiernos del Estado de Israel. Tampoco es antisionismo abogar por una solución de dos estados y defender la autodeterminación del pueblo palestino. Sí es antisionismo la negación del derecho a la existencia del Estado de Israel”.

Problemáticas y Malentendidos en Torno al Antisemitismo

Uno de los argumentos utilizados para negar la existencia o aplicabilidad del concepto de antisemitismo es el hecho de que el término “semita” o “semítico” hace referencia a un grupo de lenguas, entre ellas el hebreo y el árabe. Se argumenta que, dado que los árabes también hablan una lengua semítica, no tiene sentido usar el término “antisemitismo” para referirse exclusivamente al odio contra los judíos. Sin embargo, este argumento es erróneo por varias razones. En primer lugar, el término “antisemitismo” fue acuñado en el siglo XIX por Wilhelm Marr con un significado inequívoco : designar la hostilidad contra los judíos. Nunca ha sido utilizado para referirse a la discriminación contra hablantes de lenguas semíticas en general. No ha sido el caso entre los agitadores antisemitas desde el siglo XIX y tampoco en la investigación académica o en la legislación contra crímenes de odio y discriminación. En segundo lugar, como indica la IHRA, insistir en la separación entre “anti” y “semitismo” permite reinterpretaciones falaces que desvirtúan el sentido histórico del término abriendo la puerta a la negación de la existencia misma del antisemitismo como problema específico social y político.⁶

³ Wieviorka, Michel. “Michel Wieviorka, sociólogo: ‘La idea de que todos los judíos piensan lo mismo no es antisemita, pero es un cliché’.” *eldiario.es*, 15 de marzo de 2024.

https://www.eldiario.es/cultura/michel-wieviorka-sociologo-idea-judios-no-antisemita-cat_1_11236457.html.

⁴ Klug, Brian. “Antisemitism in Europe Today”. Jewish Museum Berlin, 2014.

https://www.jmberlin.de/sites/default/files/media/documents/antisemitism-in-europe-today_2-klug.pdf.

⁵ Baer, Alejandro. *Antisemitismo. El eterno retorno de la cuestión judía*. Catarata, 2025, pp.14-15.

⁶ International Holocaust Remembrance Alliance. “Spelling of Antisemitism”. International Holocaust Remembrance Alliance, 2025. <https://holocaustremembrance.com/resources/spelling-antisemitism>.

A diferencia de otras formas de prejuicio contra minorías, al antisemitismo le es inherente una semántica de poder, dinero y conspiración en la que un pequeño grupo influye sobremanera en los destinos del mundo.

Las analogías con el nazismo y el Holocausto para describir el Estado de Israel es otra manifestación de un discurso antisemita contemporáneo porque en este tipo de demonización se plantea la forma más extrema de deslegitimación. Si Israel replica los crímenes nazis, debe desaparecer. La urgencia por definir los crímenes de Israel como genocidio respondería a esta motivación. Como argumenta Pascal Bruckner, a diferencia de crímenes perpetrados en otras partes del mundo (en Yemen o en Siria por ejemplo) cuando quien los comete es Israel no puede ser otra cosa que un genocidio.⁷

Otra controversia se ha centrado en la pregunta si el BDS (el movimiento de Boicot, Desinversión y Sanciones a Israel) es antisemita en sí mismo. Si bien es cierto que el boicot como herramienta política es legítimo, en la práctica el BDS ha promovido narrativas que cuestionan la legitimidad de Israel como Estado judío, lo cual puede entrar en el terreno del antisemitismo cuando se le aplica un doble rasero en relación con otros países.

Antisemitismo en la Universidad

Cuando el sionismo o Israel se hacen equivalentes al colonialismo, racismo, supremacismo y todo tipo de regímenes o ideologías opresoras e inmorales, llevando así a una llamada a su destrucción, se está cayendo en un patrón de pensamiento antisemita según el cual los judíos -y sólo ellos- son los responsables de los males del mundo. Este discurso de odio cancela la posibilidad de seguir encontrándonos y compartiendo el espacio académico, a pesar de las diferencias profundas que pudiera haber entre nosotros. La universidad ha de cultivar la capacidad de afrontar el conflicto de ideas o posturas sin por ello romper el vínculo que nos une en tanto miembros de la comunidad universitaria.

“¡Fuera sionistas de la universidad!”

Este lema implica que aquellos que apoyan la continuidad de la existencia del Estado de Israel no tienen cabida en la universidad. Esto incluiría a los que luchan tanto por un proceso de paz justo entre israelíes y palestinos como por una sociedad más igualitaria en el Estado de Israel. Desde la red rechazamos este discurso de odio maniqueo que niega la pluralidad de corrientes del sionismo (sionismo de izquierda, de derecha, religioso, laico, etc.) y obvia la relación de muchos universitarios judíos con Israel.

“Desde el río hasta el mar (Palestina vencerá)”

Este lema, que se lee y escucha repetidamente en las protestas en los campus, reivindica a Palestina desde el río Jordán hasta el Mar Mediterráneo. Esto es sinónimo de llamar a la destrucción o desaparición total del Estado de Israel (y su población judía, drusa, árabe

⁷ “A Palestine of the mind”, *City Journal*, 29 de septiembre de 2024.
<https://www.city-journal.org/article/a-palestine-of-the-mind>

cristiana y árabe musulmana...) que comparte actualmente este espacio con los territorios palestinos. Llama a la aniquilación del Estado de Israel y, por ello, lo consideramos antisemita.

Boicot a instituciones israelíes

Igualmente, se ve preocupante desde la red las llamadas al boicot a instituciones académicas israelíes. Frente a unos criterios éticos universales que deberían regir la relación de nuestras universidades con otras instituciones internacionales, se utiliza aquí un doble rasero. La red académica detecta en esta singularización del estado judío un ejemplo más del antisemitismo en nuestros campus.

En este sentido, como expresaba la Association of University Heads, Israel, parece imperativo reforzar la colaboración académica para asegurar “que estamos a la altura de nuestras aspiraciones compartidas de un futuro colectivo mejor y de la búsqueda del conocimiento y la verdad”.⁸

Mapa de casos

El antisemitismo es una forma de odio y prejuicio hacia los judíos que se manifiesta en distintas esferas y ámbitos de la sociedad y a través de diversas expresiones. La definición adoptada por la IHRA y sus ejemplos prácticos pueden servir como base para abordar diferentes manifestaciones de este fenómeno en la actualidad; manifestaciones que pueden dirigirse tanto hacia personas judías o no judías, a sus bienes o a sus instituciones.

Manifestaciones que, consideradas en el ámbito universitario, pueden ser discriminatorias, estigmatizantes y difamatorias contra miembros de la comunidad universitaria y que se producen en el contexto de las críticas (en algunos casos legítimas) contra el Estado de Israel concebido como colectividad judía. Pueden expresarse en boicots, a través del lenguaje, en el discurso público, en los medios de comunicación, de publicaciones... como de forma visual, pintadas y carteles. Las acciones pueden presentarse en distintos espacios y ámbitos, centros de trabajo, campus o bibliotecas, como también en mensajes insultantes en correos o redes sociales. Pero tan graves como las acciones antisemitas son los mensajes que trivializan o ceden ante el antisemitismo, pareciendo también necesario considerar tanto el perfil de autor o autores como el de la víctima o víctimas del acto antisemita.

El informe incorpora casos recogidos por la Red Académica contra el Antisemitismo en las Universidades, incidentes manifestados por quienes, en ocasiones, han declarado sentirse “solos”, muchos solicitando mantener el anonimato. En este sentido, la Red asiste a un incremento preocupante de la estigmatización y aislamiento de personas judías e israelíes (judías y no judías) en la universidad española. Casos recogidos que han sido analizados y cribados en base a la definición adoptada por IHRA y sus ejemplos prácticos. De ellos se ha

⁸ Respuesta dada a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (Crue), Response to the Governing Board of the Conference of Rectors of Spanish Universities). 21 de mayo de 2024 https://international.huji.ac.il/israeli_university_heads_on_CRUE_statement

recopilado, entre los datos, el de la fecha (o su continuidad), la narración o referencia del hecho manifestado (la fuente y, en su caso, imágenes y, muchas de las veces, búsqueda y recopilación en otras fuentes de información), el lugar o ámbito y los actores supuestamente responsables.

Es importante reconocer que estos datos recogidos por la Red Académica contra el Antisemitismo en las Universidades (entre octubre de 2023 y marzo de 2025) no pueden ni pretenden reflejar la totalidad de los incidentes antisemitas ocurridos en el ámbito universitario español, bien debido al fenómeno de la infra-denuncia, bien por desconocimiento de la Red académica contra el antisemitismo en las universidades.

Los casos han sido distribuidos por fecha, tipos, perfiles de los autores y de las víctimas y ámbitos, si bien, desde una perspectiva general, debe tenerse en cuenta que muchas de las categorías propuestas no son compartimentos rígidos, pudiendo solaparse o manifestarse de forma transversal en un mismo caso manifestado. Tal es el caso, por ejemplo, del adoctrinamiento en las aulas. En este sentido, algunos de los casos manifestados, en número de 71 entre los meses de marzo de 2024 y abril de 2025, han debido ser desdoblados siendo el registro de 93 casos.

Tipo

Siguiendo los ejemplos que según la definición IHRA recogen las distintas manifestaciones de antisemitismo contemporáneo:

1. **pedir, apoyar o justificar muertes o daños contra los judíos**, en nombre de una ideología radical o de una visión extremista de la religión,
2. **formular acusaciones falsas, deshumanizadas, perversas o estereotipadas sobre los judíos**, como tales, o sobre el poder de los judíos como colectivo, así como **acusar a los judíos como el pueblo responsable de un perjuicio**, real o imaginario, cometido por una persona o grupo judío, o incluso de los actos cometidos por personas que no sean judías,
3. **negar el hecho**, el ámbito, los mecanismos o la intencionalidad **del genocidio del pueblo judío en la Alemania nacionalsocialista** y sus partidarios y cómplices durante la Segunda Guerra Mundial.
En este tipo se ha considerado el establecer comparaciones entre la política actual de Israel y la de los nazis.
4. **denegar a los judíos su derecho a la autodeterminación**, por ejemplo, alegando que la existencia de un Estado de Israel es un empeño racista. En este tipo, identificado en un 30,11% de los casos manifestados, se ha considerado la deslegitimación del Estado de Israel más allá del ejemplo propuesto, como el aplicar un doble rasero al pedir a Israel un comportamiento no esperado ni exigido a ningún otro país democrático.

Si bien es verdad que no son excluyentes, se ha querido manifestar dos tipos específicos de manifestaciones:

5. **Boicot como herramienta** de discriminación, una vez establecido, de los que referir un 31,18% de los hechos manifestados. Entre los casos, las llamadas por parte de las universidades españolas a no firmar acuerdo o convenio de colaboración con instituciones, universidades y centros de investigación israelíes.
6. **Acoso o agresión como conducta**, bien sea acción verbal o física, identificada como tal en un 5,38% de los casos.

Perfil del autor o autores

Que, independientemente de su posible identificación, se ha establecido en tres categorías: **Individual, Grupo e Institución**. En ésta última, autoría en un 31,18% de los casos, y siempre en el ámbito universitario, cabe referirse a la Universidad como institución (en un 20,43% de los totales, lo que supone un 65,52% del grupo “Institución”) o Facultades y Escuelas (un 10,34% del grupo, lo que supone un 3,23% del total), un Departamento (13,79% del grupo) u Otros (10,34% del grupo), en referencia a servicios universitarios, delegaciones, etc.

También cabe referirse a distintas colaboraciones y organizaciones con instituciones no universitarias, que ha sido necesario contemplar como “Acción conjunta” y de las que se ha recogido un 13,98% de los casos frente al 41,94% cuya autoría, si bien siempre abordando casos en el ámbito universitario, es la especificada como “Grupo”. Autoría que si se supusiera en conjunto con la institución (universidad o facultad o departamento u otros), abarcaría un 55,91% de los casos. Es también en este sentido que, aquellas autorías que se han manifestado como personal -docente, investigador, de gestión y administración, servicios, etc.- han sido identificadas como perfil individual, constituyendo un 12,90% de los casos totales considerados.

Perfil de la víctima o víctimas

También independientemente de su posible identificación, se ha establecido tres perfiles de víctima: **Individual, Grupo** y, la que hemos denominado, **Sociedad**. Es decir, aquella a la que, por ejemplo, se ha referido la respuesta anteriormente citada, dada a la Crue por la Association of University Heads, Israel, cuando, en relación con el boicot académico, plantea un resultado que podría ser un Estado “con menos probabilidades de promover la paz, la prosperidad y la democracia regionales”.

No cabiendo duda de que se puede también contemplar la posible acción conjunta en distintas categorías indicadas como víctimas, que tanto los perfiles “grupo” como “sociedad” tienen o pueden contemplar la víctima “individual” a la vez que el de “sociedad”, a un grupo como víctima, se considera la acción dirigida o que recae sobre uno de los perfiles indicados. “Sociedad”, se refiere un 49,46% de los casos mientras que, en perfil específicamente individual, un 9,68% de los casos de los que, el perfil estudiante supone el 66,67% de los casos, si bien en un número de 6 entre 9.

Ámbito

Se quiere manifestar el **ámbito público** en el que la vida social y política de una sociedad se desarrolla, en el que expresar y participar en el debate, complejizar, escuchar, etc. Un espacio de experiencias y perspectivas diversas, de puntos de vista divergentes analizados y cuestionados, de intercambios. Un 63,44% de los casos manifestados y recogidos tienen lugar en este ámbito. En los restantes, se ha considerado un segundo ámbito, **grupo**, donde se instala un 32,26% de los casos, y un tercero, **individual**, en un 4,30% de los casos manifestados. En cualquiera de los ámbitos, se ha destacado el **espacio público**, en el que han tenido lugar un 40,86% de los casos manifestados; de ellos, 22, un 57,89% tienen lugar en coincidencia en ámbito y espacio públicos.

Por otra parte, si bien entre los datos se recoge la localización del hecho, se quiere manifestar que no se ha considerado el **ámbito geográfico** en base, precisamente, a la distribución territorial de las universidades españolas, tanto públicas como privadas, presenciales como no presenciales, y al conocimiento (o falta de desconocimiento) de la Red o de sus miembros en las mismas, posibilitando un mayor número de manifestaciones de casos. El mapa “Alumnado universitario” del Instituto Geográfico Nacional,⁹ muestra la concentración en los grandes clústeres de universidades –públicas y privadas– madrileño, barcelonés y, en menor medida, valenciano.

Exclusión

Por último, a cada uno de los tipos, perfiles y ámbitos anteriormente especificados, se suma la posible **exclusión** inmediatamente reconocida y percibida. Judíos y no judíos excluidos... en una incidencia de casos que se puede suponer en un 44,09% de los casos recogidos.

Exclusión que se materializa, no solo en actos concretos, sino en una atmósfera sostenida que restringe la expresión plena de determinadas identidades, perspectivas y opiniones políticas.

Sin embargo, esta exclusión que, ya se trate de estudiantes o académicos en universidades españolas, como en sus relaciones con otras universidades, puede ir precedida de la **vigilancia identitaria** que, imponiendo una división binaria simplista, se manifiesta cuando estudiantes, docentes, conferenciantes, investigadores, trabajadores... se ven interpelados a demostrar que “no son sionistas”, que no apoyan al Estado de Israel o expresen “un firme compromiso con la paz y el cumplimiento del derecho internacional humanitario”,¹⁰ para ser aceptados en ciertos ámbitos académicos o activistas. Al igual que en otros contextos, esta vigilancia o “presión identitaria” -que no expulsa directamente- genera un entorno emocionalmente inseguro y opera como forma de **exclusión simbólica**, adoptando un

⁹ <https://atlasnacional.ign.es/wane/Educaci%C3%B3n>

¹⁰ Compromiso de la Crue en su Comunicado sobre la situación en la Franja de Gaza, Madrid, 9 de mayo de 2024, “Revisar y, en su caso, suspender los acuerdos de colaboración con universidades y centros de investigación israelíes que no hayan expresado un firme compromiso con la paz y el cumplimiento del derecho internacional humanitario”.
<https://www.crue.org/2024/05/comunicado-de-crue-sobre-la-situacion-en-la-franja-de-gaza/>

carácter tan marcado que termina configurando de forma implícita los márgenes de pertenencia y legitimidad dentro del espacio académico.

Aunque no siempre se trate de discursos antisemitas explícitos, este entorno establece, de manera no verbalizada, qué identidades deben justificarse. En este sentido, es indicativo el comunicado de los estudiantes de Columbia a la comunidad universitaria: “Aquellos que nos demonizan bajo el manto del antisionismo nos obligaron a participar en nuestro activismo y a defender públicamente nuestras identidades judías”.¹¹ O en el reciente “Informe Final del Grupo de Trabajo Presidencial sobre la Lucha contra el Antisemitismo y el Sesgo Antiisraelí” de la Universidad de Harvard, “Para los estudiantes israelíes y muchos judíos de Harvard [...] las consecuencias han sido nefastas, especialmente desde los atentados del 7 de octubre. Debido a aspectos de su identidad, como su religión y origen nacional, estos estudiantes se han enfrentado a prejuicios, sospechas, intimidación, alienación, rechazo, desprecio y, a veces, a la exclusión efectiva de diversas partes curriculares y co-curriculares de la Universidad y su comunidad”.¹²

TIPO	PERFIL AUTOR	PERFIL VÍCTIMA	ÁMBITO
1. Pedir, apoyar o justificar muertes o daños	1. Individual	1. Individual	1. Individual
2. Formular acusaciones falsas, deshumanizadas	2. Grupo	1 Estudiante	2. Grupo
3. Negar o minimizar el Holocausto - Comparación israelí-nazi	3. Institución	2 PTGAS	3. Público
4. Deslegitimar Israel - Negar autodeterminación	1 Universidad	3 PDI	
5. Boicot - Discriminación	2 Facultad	4 Otros	
6. Acoso - Agresión	3 Departamento	2. Grupo	
	4 Otros	3. Sociedad	
7. Exclusión	4. Conjunto		4. Espacio público

Casos

Previamente, respecto del tiempo, y considerando los periodos lectivos, hay que hacer notar el mes de mayo de 2024 con un total de 31 de los 93 casos registrados, lo que supone una tercera parte de éstos. Es en este mes cuando tienen lugar las acampadas en distintos campus universitarios bajo el lema “Fuera sionistas de la universidad”, con consignas que claman la destrucción de Israel, diversas llamadas a cortar relaciones, o cuando también tiene lugar el posicionamiento de la Junta Rectora de la Crue, reunida el 9 de mayo de 2024 y comprometiéndose a “revisar y, en su caso, suspender los acuerdos de colaboración con universidades y centros de investigación israelíes que no hayan expresado un firme compromiso con la paz y el cumplimiento del derecho internacional humanitario”. En el mes de junio del mismo año se registran otros 21 casos de modo que, entre los meses de mayo y junio de 2024 tienen lugar más de la mitad de los casos registrados a lo largo de los trece meses considerados; concretamente, un 55,91% de los casos.

¹¹ “In Our Name: A Message from Jewish Students at Columbia University”.

<https://www.jtsa.edu/news/message-from-jewish-students-at-columbia-university/>

¹² <https://www.harvard.edu/wp-content/uploads/2025/04/FINAL-Harvard-ASAIB-Report-4.29.25.pdf>

TIPO	Número	Porcentaje %
1. Pedir, apoyar o justificar muertes o daños	6	6,45
2. Formular acusaciones falsas, deshumanizadas	23	24,73
3. Negar o minimizar el Holocausto - Comparación israelí-nazi	2	2,15
4. Deslegitimar Israel - Negar autodeterminación	28	30,11
5. Boicot - Discriminación	29	31,18
6. Acoso - Agresión	5	5,38
	93	100
7. Exclusión	41	44,09

PERFIL AUTOR	Número	%	PERFIL VÍCTIMA	Número	%	ÁMBITO	Número	%
1. Individual	7	7,53	1. Individual	9	9,68	1. Individual	4	4,30
2. Asociación	39	41,94	1 Estudiante	6	66,67 s/9	2. Grupo	30	32,26
3. Institución académica	34	36,56	3 PDI	2	22,22 s/9	3. Público	59	63,44
1 Universidad	19	55,88 s/34	4 Otros	1	11,11 s/9			
2 Facultad	3	8,82 s/34	2. Grupo	38	40,87			
3 Departamento	4	11,76 s/34	3. Sociedad	46	49,46			
4 Otros	8	23,53 s/34						
4. Conjunto	13	13,98						
	93	100		93	100		93	100
						4. Espacio público	38	40,86

Algunos ejemplos

Estos y otros ejemplos desarrollados por tipos, fueron expuestos en la Facultad de Filosofía y Filología, UCM, el pasado 9 de mayo de 2025, en la Jornada “Antisemitismo en las Universidades: Alemania y España”.¹³

Tipo 1: El Caso 08, “Presentación del grupo terrorista Hamás como grupo de resistencia y negación a la condena de los ataques del 7 de octubre, por parte de Ciutadans per Palestina y difundido por el Servei d’Activitats Culturals de la Universitat de les Illes Balears”, registrado en dicha Universidad, ha sido considerado en el ámbito público y perfil de autor 4.

¹³ En esta jornada participaron Linda Maeding (UCM), David Villar (UCM), David Benatar (U. Carlos III) Liliana Ruth Feierstein (U. Humboldt, Berlin) y Alejandro Baer (CSIC)

Representa una manifestación de antisemitismo según la categoría Tipo 1 de la clasificación basada en la definición de la IHRA: “Pedir, apoyar o justificar muertes o daños contra los judíos, en nombre de una ideología radical”.

Caso también recogido en el Observatorio de Antisemitismo¹⁴ y en la prensa,¹⁵

El acto consistió en una charla con posterior coloquio. El escenario estaba decorado con una enorme pancarta con el lema "Desde el río hasta el mar", que los extremistas islámicos suelen usar para significar el exterminio del pueblo judío...

Durante un acto, se llevó a cabo una charla-coloquio en la que:

- Se presentó al grupo terrorista Hamás como una forma legítima de resistencia anticolonial, sin condenar los atentados del 7 de octubre.
- Se desplegó una pancarta con el lema “Desde el río hasta el mar”, consigna que no sólo niega la existencia del Estado de Israel, sino que históricamente ha sido utilizada para impulsar la desaparición —por la vía violenta— de toda soberanía judía en la región (tipo 4).
- Se habló del “mito del Holocausto”, lo que además encaja en el Tipo 3 (negación/minimización del genocidio judío).
- Se ridiculizó públicamente a una académica judía, lo que añade una dimensión de señalamiento y acoso personal (Tipo 6).

Cuando se presenta a Hamás como un actor legítimo de “resistencia” sin mencionar —y, por tanto, sin cuestionar— el carácter estructuralmente antisemita de sus discursos y acciones se está omitiendo un componente esencial de su identidad ideológica: su hostilidad sistemática y declarada hacia los judíos como grupo.

Desde su fundación, Hamás no se limita a la oposición política al Estado de Israel. Su narrativa incluye elementos abiertamente antisemitas: acusa a los judíos de controlar el mundo, niega su legitimidad como pueblo y justifica su eliminación bajo argumentos religiosos y conspirativos.

Por eso, ignorar este componente —el antisemitismo como núcleo de su proyecto— implica, aunque sea de forma implícita, aceptar que la violencia ejercida por Hamás tiene una lógica comprensible o legítima, incluso cuando esa violencia se dirige deliberadamente contra civiles judíos por el hecho de serlo.

Tipo 2: En febrero de 2024 (**Caso 05**), diversos profesores universitarios participaron en un debate en línea promovido por la plataforma Red Universitaria por Palestina. Durante el encuentro, se afirmaron públicamente ideas como: “Los lobbies judíos son muy poderosos y hay miedo”. Caso clasificado como Tipo 2 de acuerdo con la definición de la IHRA: “Formular acusaciones falsas, deshumanizadas o estereotipadas sobre los judíos como tales, o sobre su poder colectivo”.

¹⁴ “El Observatorio de Antisemitismo, creado en 2009 por la Federación de Comunidades Judías de España y el Movimiento contra la Intolerancia, cuenta con el asesoramiento y la colaboración de diversas instituciones académicas”. <https://observatorioantisemitismo.fcje.org/>

¹⁵ e-Noticies. Por Octavio Cortés, 21/04/2024 05:21:00h. Accesible en <https://e-noticies.cat/es/politica/acto-apoyo-hamas-universidad-publica-illes-balears>

La idea del “lobby judío todopoderoso” es un estereotipo recurrente y peligroso que reproduce una narrativa conspirativa histórica. Supone que los judíos —como grupo— controlan de forma encubierta o manipuladora la política, los medios o las decisiones académicas. Se trata de una acusación infundada, esencialista y colectiva, que convierte una supuesta influencia (real o imaginada) en motivo de sospecha o miedo.

También en este Tipo 2 se incluye, por ejemplo, el **Caso 09**: “Acampada en el Edificio Histórico de la Universidad de Barcelona. Comité Estudiantil en Solidaridad con el Pueblo Palestino de la Universitat de Barcelona”. Se ha establecido como Tipo 2 (denuncia de genocidio) y no se desdobra como Tipo 5, Boicot, puesto que lo que se manifiesta es su solicitud al Claustro Universitario.

Fue recogido como [Las acampadas propalestinas continúan en España: universitarios catalanes denuncian el "genocidio" de Israel | Vozpópuli](#)

Desde el Comité Estudiantil han exigido a las universidades públicas catalanas que "rompan relaciones institucionales y académicas" con universidades, centros de investigación, empresas y otras instituciones israelíes. ...

En esta concentración los universitarios han denunciado la situación en Gaza con gritos como ‘No es una guerra, es un genocidio’ y pancartas con el lema ‘Contra el genocidio del pueblo palestino’.¹⁶

Como Tipo 5 se ha considerado los boicots efectivos, tanto a actos (entre otros los Casos 02, 03, 24) como la ruptura de relaciones institucionales (como en los Casos 19, 25, 33) o de relaciones individuales (Casos 27, 31, 29). Sin embargo, en dicha solicitud sí se apunta, como efecto reconocido, la exclusión (Tipo 7).

Tipo 3: En el **Caso 13**, en mayo de 2024, en la Universidad Complutense Madrid, “la alumna [...] fue censurada, insultada, llamada “sionista nazi” y expulsada de la acampada pro palestina en Ciudad Universitaria”.

En junio del mismo año, el **Caso 30** difunde imágenes inspiradas en la propaganda de Joseph Goebbels, como caricaturas de judíos monstruosos atacando niños, recuperando directamente los códigos visuales del antisemitismo nazi y del libelo de sangre y reactivando mitos medievales de odio.

Tipo 4: Jornadas “Palestina, un siglo de expolio colonial”, en marzo de 2025 (**Caso 64**). En el marco de una actividad oficial de extensión universitaria, se difundió un texto de presentación que no se limita a criticar la política del Estado de Israel, sino que cuestiona su legitimidad fundacional, su existencia continua y su base ideológica, con un lenguaje de altísima carga simbólica y emocional.

Entre las afirmaciones que recoge el propio cartel del evento se incluyen:

- Israel somete a los palestinos o no judíos a un “régimen de supremacía étnica que niega los derechos más elementales, incluido el de la vida”.

¹⁶ Vozpópuli-España. Publicado: 06/05/2024 · 20:59. Accesible en [Las acampadas propalestinas continúan en España: universitarios catalanes denuncian el "genocidio" de Israel | Vozpópuli](#)

- Se describe al Estado de Israel como una entidad colonial basada en el exterminio y la guerra como forma de existencia, afirmando que “sólo mediante la guerra y la aniquilación de los palestinos puede alcanzar su objetivo del Gran Israel bíblico”.
- Se atribuyen al Estado judío motivaciones religiosas de conquista (“por derecho divino”) y se lo presenta como un actor estructuralmente incapaz de convivir pacíficamente en la región.
- Se concluye que la única vía para la paz pasa por una reacción global contra Israel, al margen de los Estados.

¿Por qué constituye antisemitismo?

La definición de la IHRA establece como antisemitismo la negación del derecho del pueblo judío a la autodeterminación, por ejemplo, alegando que la existencia del Estado de Israel es un empeño intrínsecamente racista. Este caso encaja plenamente:

- No se están criticando políticas específicas (como los asentamientos, el bloqueo de Gaza o la respuesta militar), sino que se niega la legitimidad del Estado judío desde su creación, describiéndolo como un proyecto racial, teocrático y exterminador.
- Se presenta a Israel como un Estado genocida, cuya razón de ser es la guerra y la aniquilación, sin reconocimiento de sus instituciones democráticas, pluralidad social ni complejidades internas.
- Se utiliza un doble rasero evidente: no se aplica esta misma lectura ontológica a ningún otro Estado con conflictos geopolíticos, sólo a Israel.
- Se asocia la identidad nacional judía (el “Gran Israel bíblico”) con una voluntad colectiva de violencia, lo cual no solo es cuestionable o falso, sino que deshumaniza al colectivo judío en su dimensión nacional y simbólica.

¿En qué se traduce esta narrativa?

- Niega la posibilidad de que los judíos tengan un proyecto nacional legítimo, sin recurrir a categorías acusatorias como colonialismo, teocracia o racismo.
- Construye una imagen demoníaca del Estado judío, esencializada y uniforme, que sirve para justificar su desaparición simbólica o práctica.
- Reasigna el lugar de agresor al pueblo judío en su conjunto, reinterpretando su soberanía como amenaza ontológica y su supervivencia como expresión de supremacía.

Este discurso reconfigura la identidad judía nacional (el sionismo) como el mal absoluto, con lo que se abre la puerta a todo tipo de exclusiones, cancelaciones y señalamientos, tanto en lo político como en lo académico y lo interpersonal.

Tipo 5. Como se ha indicado, boicot y exclusión en clave identitaria. En el **Caso 57**, marzo de 2025, el colectivo “Estudiantes por Palestina” pidió no votar en las próximas elecciones a rector de la Universitat de les Illes Balears al entonces rector Jaume Carot, por ser supuestamente sionista. No se le impugna por su programa académico o institucional, sino por una atribución ideológica basada en una etiqueta política.

Este episodio representa una forma de boicot no dirigida a instituciones israelíes (que también han sido incluidas, como en los Casos 19, 20, 28, 34, 40, 70), sino a personas

concretas en función de una dicotomía identitaria artificial: “sionista o no sionista”. Esta lógica binaria convierte el “sionismo” en un marcador negativo que justifica la exclusión o la inhabilitación, creando un clima de sospecha ideológica y presión identitaria.

En el marco del Tipo 5, esto es antisemitismo porque se discrimina a una persona no por sus actos, sino por una afiliación (real o atribuida) relacionada con la identidad judía o con el derecho del pueblo judío a la autodeterminación. Además, fomenta un entorno de vigilancia ideológica donde apoyar —o no rechazar— a Israel basta para ser excluido de la vida académica o institucional.

Tipo 6. Acoso en redes sociales, telefónico, como en el **Caso 59**, Universidad de Zaragoza. En este tipo son registradas otras acciones como las de bloqueo e impedimento de realización de actividades incluyendo la agresión verbal (Caso 24), como recogía *Diario de Mallorca* el 29 de mayo de 2024:¹⁷

Finalmente, el rector ha pedido que la reivindicación por la paz en Palestina no quede enturbiada por **actos vandálicos** y la **infracción de las normas de convivencia** de la UIB. Carot no ha podido acabar su intervención debido a las constantes interrupciones, gritos e insultos proferidos por los participantes en la protesta, por lo cual se ha decidido poner fin en el parlamento.

Últimas consideraciones

Exclusión simbólica y presión identitaria

Además de los casos más evidentes de antisemitismo explícito, es importante visibilizar también aquellas formas indirectas, simbólicas o estructurales que, aunque no se manifiestan en ataques frontales, generan un entorno emocional, cultural o ideológico excluyente para personas judías, especialmente en espacios universitarios, progresistas o militantes. Estas formas de antisemitismo son muchas veces difíciles de identificar porque operan en el plano de lo simbólico, de lo implícito o incluso de lo no intencionado. Sin embargo, sus efectos son reales: producen sensaciones de inseguridad, de aislamiento o de sospecha constante, y condicionan la manera en que los estudiantes judíos pueden participar plenamente en la vida universitaria.

Entornos emocionalmente inseguros

Aunque ciertos discursos se presenten como “antisionistas” y no “antisemitas”, su contenido y tono pueden generar en estudiantes judíos una sensación persistente de hostilidad o sospecha, sobre todo cuando se rodean de mensajes que justifican o relativizan la violencia de grupos como Hamás, estigmatizan el sionismo o reducen la identidad judía a una posición política concreta.

¹⁷ Diario de Mallorca. Redacción. 29 may 2024 15:17.

<https://www.diariodemallorca.es/mallorca/2024/05/29/estudiantes-acampados-palestina-encadenan-o-cupan-uib-103068296.html>

Es importante recordar que no hace falta que esa exclusión sea consciente o explícita. El mero hecho de que el entorno académico proyecte continuamente una narrativa en la que el judío es sospechoso o debe justificar su legitimidad genera un espacio emocionalmente inseguro. Por ejemplo, en la Ciudad Universitaria de la UCM (Madrid), se han documentado pintadas que señalan a los sionistas como no-judíos, lo que no solo estigmatiza, sino que cuestiona la autenticidad de la identidad judía si no se somete a ciertas posturas ideológicas.

De forma similar, en la Universidad de Sevilla, en su sede del casco histórico, se han observado carteles de la acampada antisemita que clasifican qué tipo de judíos son aceptables y cuáles no (un cartel con la frase: “Salvad el judaísmo del sionismo”), generando una lógica de aceptación condicionada: solo el judío que renuncia a Israel es considerado legítimo.

Estigmatización bajo el disfraz del antisionismo

Muchas iniciativas afirman no dirigirse “contra los judíos”, pero en la práctica eliminan la complejidad del judaísmo contemporáneo. Presentan a los judíos como beneficiarios de privilegios, como representantes de una dominación política, o como cómplices de un poder colonial, despojándolos de su diversidad interna, de su historia y de su vulnerabilidad como minoría.

Esta simplificación convierte al estudiante judío en un “sospechoso ideológico”: se le percibe como extensión del Estado de Israel, se le exige tomar posición o distanciarse públicamente, y se le niega el derecho a una participación neutral y libre de presunciones.

¿Qué riesgos tiene?

La exclusión simbólica que experimentan muchas personas judías en el ámbito universitario no se manifiesta únicamente a través de discursos hostiles, sino también mediante la omisión sistemática de su identidad, historia y pensamiento en los principales marcos de referencia académicos. En debates sobre colonialismo, teorías críticas, derechos humanos o memoria histórica, el judaísmo queda con frecuencia desplazado o invisibilizado. Esta ausencia refuerza la desconexión del pueblo judío respecto a otras minorías oprimidas, y dificulta su inclusión en espacios que pretenden ser interseccionales o comprometidos con la justicia social.

Esta exclusión también se traduce en un entorno emocionalmente inseguro. Aunque no existan insultos explícitos, el clima simbólico resultante es de exclusión y hostilidad, donde la identidad judía es tolerada sólo si permanece callada o políticamente neutralizada. Muchos estudiantes judíos sienten que, para ser aceptados en espacios activistas o progresistas, deben renunciar públicamente a Israel, al sionismo, o a cualquier vínculo cultural, familiar o espiritual con Israel, incluso cuando estas conexiones no tienen un carácter político. Esta presión constante constituye una forma de violencia simbólica, donde la inclusión se presenta como posible sólo a través de la renuncia o la autoanulación: una exigencia de “desjudaización” política como precio para encajar.

¿Conclusiones del mapeo?

A lo largo de este mapeo (una aproximación) hemos identificado distintas formas de antisemitismo en el ámbito universitario español, desde manifestaciones explícitas hasta dinámicas más sutiles y estructurales.

En algunos casos, la categorización/clasificación como antisemitismo es clara; en otros, especialmente en aquellos que se presentan bajo marcos políticos o activistas, podrían surgir debates legítimos sobre su naturaleza antisemita, dependiendo del marco definicional adoptado.

Participación institucional

Uno de los principales hallazgos del mapeo es la participación o complicidad institucional en una parte significativa de los casos, ya sea a través de comunicados oficiales, espacios cedidos, difusión desde servicios universitarios o silencios sostenidos ante actos discriminatorios.

Esta implicación refuerza la legitimidad simbólica del discurso antisemita, al proyectar desde las propias estructuras universitarias un marco de validación.

Asimismo, destaca que la mayoría de los incidentes se producen en el ámbito público y en espacios representativos de la universidad —aulas, actos, redes oficiales—, lo que amplifica su impacto y visibilidad. Por último, el perfil más común de víctima no es individual, sino colectivo: la “sociedad” como sujeto afectado.

Presión identitaria

Lo que también emerge con claridad es un patrón preocupante de presión identitaria ejercida sobre personas judías (aunque no judías también), particularmente en espacios universitarios donde se presupone una adhesión ideológica concreta como condición para la participación plena. En este contexto, entendemos que el antisemitismo contemporáneo no siempre se presenta con gritos ni esvásticas, sino con exclusiones silenciosas, juicios implícitos y demandas de renuncia simbólica. Y es precisamente esta dimensión —la que deslegitima la identidad judía bajo pretextos políticos— la que debe ser reconocida, nombrada y confrontada.

Recomendaciones

Las universidades, como espacios de producción de conocimiento, convivencia y pluralismo tienen la responsabilidad de garantizar que todos los miembros de su comunidad puedan participar en igualdad de condiciones, sin verse condicionados por su origen, identidad o creencias. En este sentido, el abordaje del antisemitismo no puede entenderse como una reacción puntual ante episodios de tensión ni como una concesión excepcional a una minoría,

sino como una dimensión estructural del compromiso institucional con los derechos humanos, la inclusión y la prevención de todas las formas de odio y conflictos.

La universidad debe saber qué es el antisemitismo

Para ello se recomienda:¹⁸

- a) Usar definiciones ampliamente aceptadas, como la de la IHRA y otras abordadas en el documento.
- b) Visibilizarlo como parte de la lucha contra toda forma de odio.
 - Incluirlo explícitamente en los códigos de conducta de la universidad, junto con otras formas de racismo y discriminación (anti negritud, islamofobia, xenofobia, homofobia, etc.).
 - Señalar que el antisemitismo puede manifestarse tanto en expresiones directas (insultos, amenazas, violencia) como en formas más sutiles o estructurales (estereotipos, exclusiones, actitudes hostiles).
- c) Reconocer la especificidad y el contexto.
 - a. Reconocer que, aunque a menudo se minimiza, el antisemitismo tiene características históricas y contemporáneas específicas, ligadas a teorías conspirativas y a una larga tradición de prejuicio.
 - b. Subrayar que, aunque los judíos pueden ser vistos como “privilegiados” o “exitosos” en ciertos estereotipos, esto no justifica ni borra la existencia del antisemitismo.
- d) Declaración institucional clara.
 - a. Animar a que la universidad publique una declaración oficial que:
Reconozca el antisemitismo como una forma de odio e intolerancia.
Declare su compromiso con erradicarlo de la comunidad académica.
Reconozca la importancia de proteger la seguridad y el bienestar de los estudiantes, personal y profesores judíos.
 - b. Esta declaración debe estar visible en sitios web, códigos de conducta y otros documentos relevantes.
- e) Promover el reconocimiento dentro de la comunidad universitaria.
 - a. Fomentar foros o eventos que permitan a estudiantes, profesores y personal aprender qué es el antisemitismo y cómo afecta a la comunidad judía.

¹⁸ Reconocer el la responsabilidad y el papel de las universidades como el de la Conferencia de Rectores y Rectoras de las Universidades Españolas (CRUE), que representa al conjunto de las Universidades Españolas que forman parte de ella (77 universidades españolas de las cuales, 50 son públicas y 27 son privadas), fomentando la cooperación ellas y las Administraciones públicas, y las relaciones con las universidades extranjeras y con los agentes sociales. En este sentido, considerar el papel las Defensorías universitarias y Unidades de Igualdad, como de las Comisiones Sectoriales.

Frente al sesgo, la exclusión y al aislamiento, incluir voces judías en los espacios universitarios dedicados a la diversidad, la discriminación y la elaboración de políticas institucionales

Una de las carencias detectadas en los entornos universitarios es la invisibilidad de voces judías en los debates, políticas y dispositivos institucionales dirigidos a promover la convivencia, la inclusión y el respeto por la diversidad. Este vacío refuerza una forma de exclusión estructural y contribuye a que determinadas formas de antisemitismo —especialmente las más sutiles o contemporáneas— permanezcan desatendidas. Por ello, se propone:

Garantizar la representación de estudiantes, docentes o personal judío en espacios institucionales relacionados con la lucha contra la discriminación, tales como unidades de igualdad, comisiones de diversidad, observatorios de convivencia o estructuras similares.

Promover espacios de escucha y consulta para identificar cómo se manifiesta el antisemitismo en contextos académicos y cómo afecta a la experiencia universitaria de los miembros de la comunidad judía, especialmente en periodos de alta tensión política o internacional.

Incluir de forma explícita el antisemitismo en protocolos de prevención del odio, violencia simbólica y discriminación, utilizando definiciones que contemplen tanto sus formas clásicas como sus manifestaciones contemporáneas vinculadas a dinámicas de estigmatización o presión identitaria.

Visibilizar la historia, cultura y pensamiento judíos en la programación académica y cultural, como vía para generar comprensión, reconocimiento mutuo y desactivar prejuicios arraigados.

Incorporar la perspectiva judía en debates sobre memoria, diversidad religiosa, ciudadanía y derechos humanos, evitando su omisión sistemática en espacios donde se discuten las experiencias de otras minorías o colectivos vulnerables.

Revisar críticamente las dinámicas de boicot académico y exclusión identitaria que afectan a personas judías o sionistas, o percibidas como tales

El uso del boicot como herramienta política o simbólica en contextos universitarios ha adquirido, en algunos casos, formas que pueden derivar en la exclusión de personas por razón de su origen, identidad o afiliación real o atribuida. En este sentido, es necesario distinguir entre la libertad de expresión política y las prácticas que generan entornos hostiles, presionan identidades o imponen condiciones ideológicas para la participación académica.

Para ello, se recomienda:

Evitar posicionamientos institucionales que, bajo el lenguaje del boicot o la solidaridad internacional, puedan resultar en la exclusión sistemática de académicos, estudiantes o instituciones por su vinculación con una identidad nacional, religiosa o cultural específica.

Establecer protocolos que aseguren que toda crítica legítima a políticas estatales se exprese en marcos respetuosos, sin derivar en estigmatización colectiva, negación de legitimidad identitaria o llamadas a la exclusión de interlocutores por razones étnicas, religiosas o de origen.

Denunciar explícitamente las prácticas de presión identitaria, que se manifiestan cuando a estudiantes o profesores judíos se les exige renegar de su cultura, su vínculo con Israel o su pertenencia simbólica para poder participar en espacios académicos o activistas.

Promover un clima universitario donde los desacuerdos ideológicos no se traduzcan en la señalización de individuos ni en la creación de categorías excluyentes, como la dicotomía forzada entre “judío aceptable” y “judío sionista”, que reproduce dinámicas de control y vigilancia incompatibles con los principios de libertad académica.

Asegurar que cualquier medida institucional en materia de relaciones internacionales, convenios o colaboraciones académicas se base en criterios objetivos, equilibrados y no discriminatorios, evitando aplicar dobles raseros que contribuyan a la singularización negativa de ciertos colectivos.

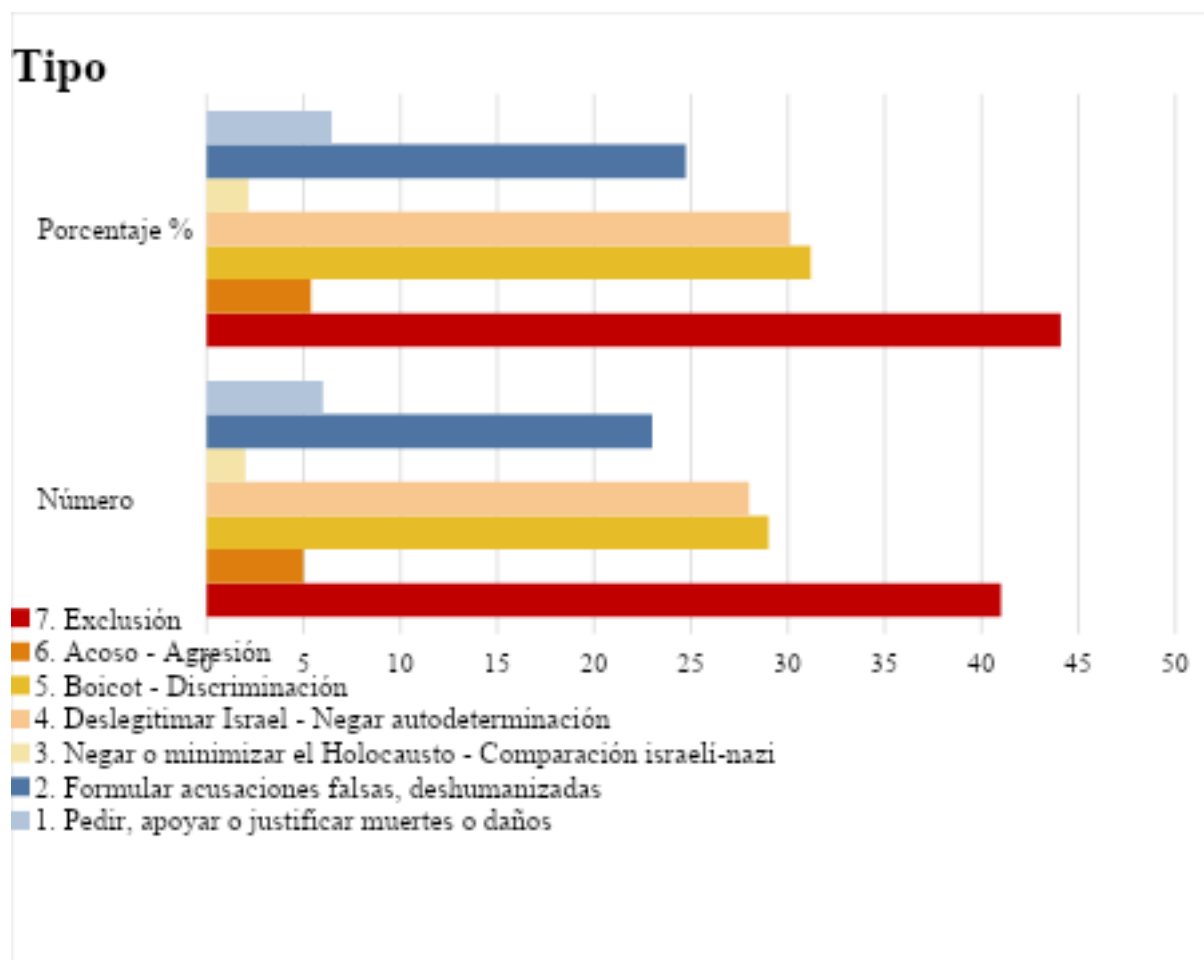
Favorecer debates abiertos, plurales y académicamente fundamentados sobre los conflictos políticos que generan división, garantizando que todas las voces, incluyendo las de personas judías con distintas posturas, puedan participar sin temor a represalias o señalamientos.

Cualquier política seria de diversidad debe incorporar el reconocimiento y la protección de la identidad judía como parte integral del tejido universitario. Esto implica que las medidas propuestas —ya sea la representación en espacios de deliberación, la visibilidad cultural, la revisión de dinámicas de boicot o la prevención del señalamiento identitario— deben ser integradas de forma sostenida y transversal en las políticas de gobernanza, convivencia y desarrollo académico. Solo desde un enfoque estructural y de colaboración puede garantizarse que la universidad no sea un espacio de exclusión simbólica, sino un entorno seguro, plural y abierto al pensamiento crítico para todos sus miembros.¹⁹

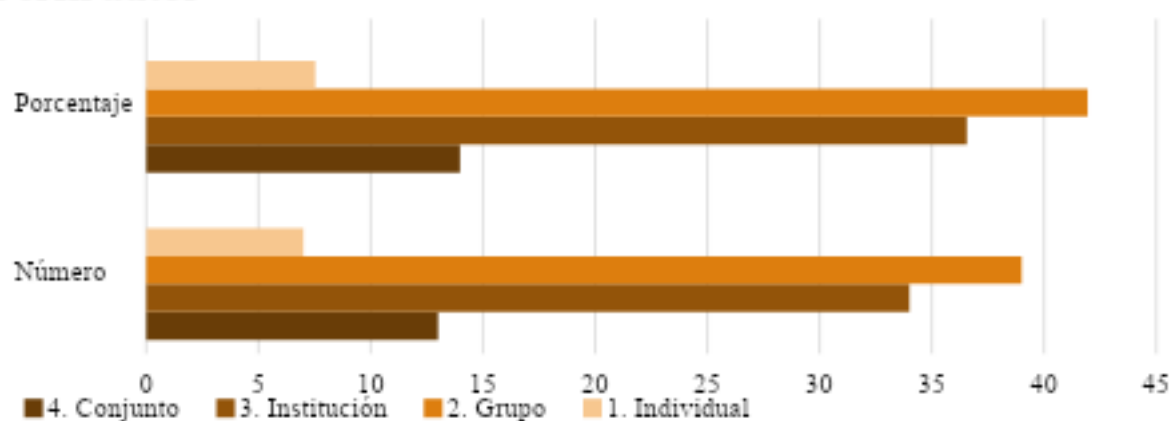
¹⁹ Destacan el compromiso y la colaboración necesaria en el "Plan Nacional para la implementación de la estrategia europea de lucha contra el antisemitismo 2023-2030". Su eje tercero, “Pedagogía, Investigación y Memoria”, establece tres líneas de acción en las que destaca los desarrollos curriculares del sistema educativo, la investigación universitaria y la formación del profesorado.
<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2023/310123-PlanNacionalAntisemitismo.pdf>

Anexos

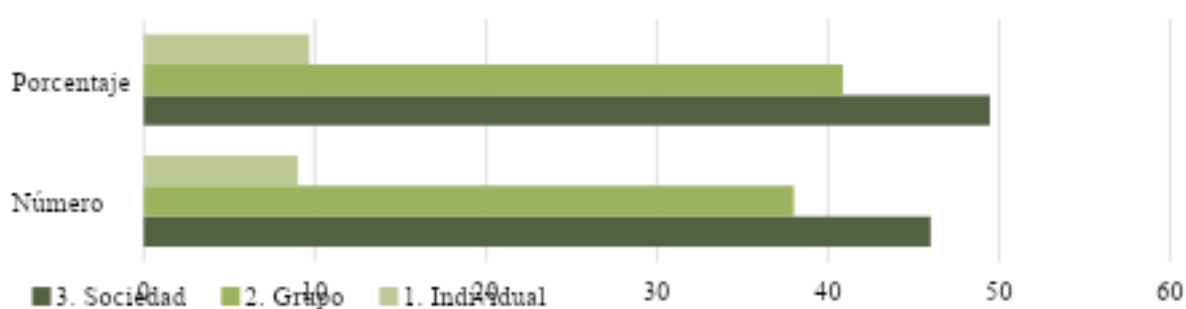
Los casos que se presentan, en un total de 71, fueron informados a la Red Académica contra el Antisemitismo en las Universidades entre el 15 de marzo de 2024 y el 30 de abril de 2025. En los siguientes cuadros se expresan en porcentaje y número, de acuerdo con los ítems reseñados, así como en distintos mapas según número, fecha, tipo, autoría, víctima y ámbito.



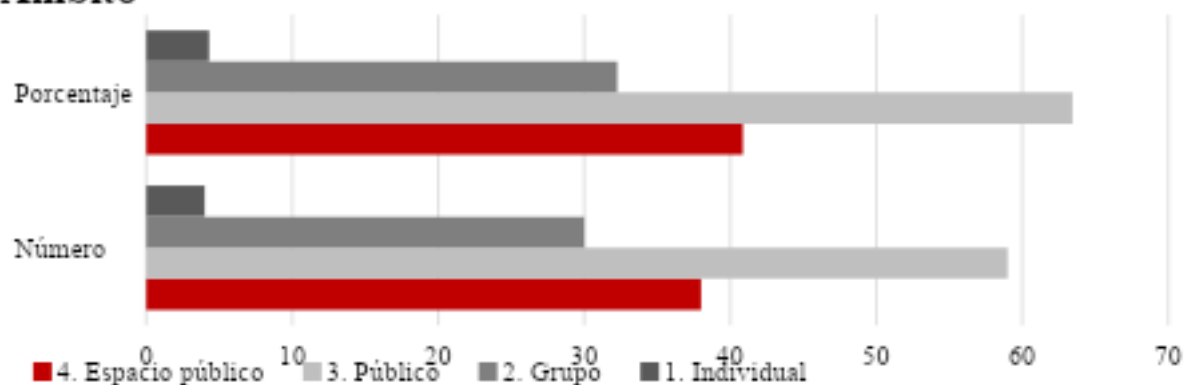
Perfil autor



Perfil víctima



Ámbito



A continuación se incluyen algunas imágenes que ilustran expresiones y manifestaciones de antisemitismo documentadas en diferentes universidades españolas. Aunque el informe principal se cerró antes de la aparición de algunos de estos ejemplos, hemos continuado recopilando material gráfico de carácter similar con el fin de ofrecer una visión más completa y actualizada de la persistencia y evolución de estos discursos en los entornos universitarios. Cabe señalar que algunas de las imágenes incluidas en este anexo fueron registradas con posterioridad al cierre del periodo de análisis del informe, por lo que no están contabilizadas dentro del número total de casos documentados, sino que se presentan a título ilustrativo y complementario.



10 de junio de 2024
Universidad de Sevilla (US – Sevilla, Andalucía)



5 de junio de 2024
Universidad Complutense de Madrid (UCM – Madrid), Casa del Estudiante



Octubre de 2024
 Universidad Rey Juan Carlos (URJC – Campus de Fuenlabrada, Madrid)



10 de octubre de 2024
 Universidad Complutense de Madrid (UCM) – Facultad de Ciencias Políticas y Sociología



Abril de 2024

Universidad Complutense de Madrid (UCM – Ciudad Universitaria, Madrid)



5 de octubre de 2024

**Universitat Autònoma de Barcelona (UAB – Barcelona, Catalunya), Facultat de
Economía y Empresa**



31 de enero de 2025
Universidad de Zaragoza (Aragón)



15 de mayo de 2024
Universitat Politècnica de València (UPV – València, Comunidad Valenciana)



Febrero de 2025
Universidad Politécnica de Madrid (UPM – Madrid)



Octubre de 2025
Universidad Complutense de Madrid (UCM – Campus de Somosaguas, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología)



Noviembre de 2025
Universidad Autónoma de Madrid (UAM – Madrid)